

EL OLIVENTINO.

REVISTA SEMANAL

DE CONOCIMIENTOS ÚTILES, DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS.

AÑO I.

En España un año 20 reales.
un semestre 11, un trimestre
6. Anuncios y comunicados á
precios convencionales.

Domingo 3 de Diciembre de 1882.

Este periódico se publica
todos los domingos. Admi-
nistracion calle de Ruy-Lobo
número 6.

NÚM. 49.

LA VOZ DE UN OBISPO.

Al fin en el desdichado asunto del Cementerio de Fregenal ha se dejado oír una voz magestuosa como la Belligion que la inspira, tranquila y serena como la conciencia del justo, venerable como la ancianidad que la produce. Una voz que razona y no insulta; narra los hechos y salva las intenciones, instruye á los pueblos de lo que ha ocurrido y los escita á olvidar lo que pueda ser motivo de perturbacion ó de rencores.

Es la voz del Obispo que ha creído ya llegado el momento de romper un silencio, aconsejado por toda suerte de conveniencias. Oiganla sin pasion los hombres de buena voluntad.

Su lenguaje es sencillo y austero como la verdad misma, insinuante y amoroso como el caritativo acento que nace del corazon de un padre. Es firme y lleno de dignidad, como corresponde á un Prelado que habla á sus hijos.

¡Qué diferencia de estilo hay entre el primer documento que el Prelado de Badajoz publica y los que una prensa apasionada ha dado á luz con el objeto de extraviar la opinion y crear odiosidades de caracter parricidal! La falta de razon y de justicia se ha sustituido por injurias crueles; se ha descendido al terreno de las personalidades y nada se ha respetado, sin tener, no obstante, y aun por esto mismo, un argumento serio que aducir en defensa de tan mala causa.

Pues bien: al Obispo se le ha injuriado, y el Obispo perdona: sabe que se le injuriará mas todavía y

perdona tambien, y la caridad se aumenta en su corazon á medida que crece la sevicia injustificable de algunos, de sus hijos. Está dispuesto á estrecharlos en su pecho en el momento que vuelvan á él sus miradas de contricion; y si fuera necesario daría por ellos su vida y hasta la última gota de su sangre.

Hace sin apasionamiento la historia de lo ocurrido en la construccion del nuevo cementerio de Fregenal, pone fuera de duda el derecho indisputable que asiste á las parroquias, segun la vigente legislacion civil, derecho de que se ven despojadas sin mas fundamentos legales que los de *quia nominor Leo, ó quia sum fortis*; y cuando colocado en ese terreno firme y elevado contempla la guerra implacable de que es objeto, quiere en recompensa, y ordena á los párrocos de aquella ciudad, que se ore solemnemente en un dia dado por las almas de aquellos que yacen sepultados en tierra no bendita; y que buscando el poderoso patrocinio de la Virgen Santísima, á quien Fregenal adora bajo la preciosa y expresiva advocacion de los Remedios, la ofrezcan un Triduo de rogativas para que alcance en favor de aquella su heredad predilecta, las misericordias del Señor, y haga cesar la angustia indecible que acongoja á á los verdaderos fieles.

Tal es la síntesis de la Carta de nuestro amadísimo Prelado, que á continuacion inseriamos, retirando otros originales, y acerca de la cual llamamos muy encarecidamente la atencion de nuestros lectores, sobre todo de los seculares que hayan podido

vacilar entre las encontradas opiniones que se han emitido acerca de este ruidoso asunto.

EL OBISPO DE BADAJOZ,

AL VENERABLE CLERO, Y Á LOS FIELES
TODOS DE LA CIUDAD DE FREGENAL;
SALUD Y PAZ EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Amados hermanos é hijos en el Señor: Ante nuestro más ardiente deseo de no herir quizás susceptibilidades, por una parte, y el temor fundado de que á nuestra palabra pudiera atribuirse un plan capaz de embarazar determinadas soluciones, por otra; habiannos como encastillado, hasta ahora, en el más profundo silencio, limitándonos tan solo á deplorar, en lo más recóndito de nuestra alma, vuestras penas y vuestros quebrantos: quebrantos y penas que más de una vez Nos han hecho derramar ardientes lágrimas, y que han sido para Nos motivo de la terrible lucha, en nuestro ánimo entablada, entre el deber de Prelado, á quien cumple ser defensor de los sagrados derechos de la Iglesia, y el afecto de padre, que siente el malestar de sus hijos. Mas, fuerza es confesarlo, amados de nuestro corazon, las causas de nuestro explicado silencio, ya no Nos estrechan como hasta aqui; considerándonos, por tanto, en la precision de hablar, toda vez que nuestras diferentes gestiones en pró de la solucion, por vosotros y por Nos apetecida, hanse visto, hasta el presente defraudadas; efecto, á no dudarlo, de causas que todos conoceis.

Si: hace tiempo que, con harto dolor de nuestra alma, venimos presenciando, en esa ciudad, tal enlace de acontecimientos, que á todos hacen sufrir terribles amarguras; sin que, hasta hoy, ni vosotros ni Nos hayamos obtenido el suspirado consuelo que pusiera término á nuestros sinsabores. Y es porque el espíritu de las tinieblas, disfrazado con el ropage de un celo, digno de mejor causa, ha venido y viene acumulando nue-

vas y densas sombras sobre nuestro corazón, creando obstáculos á los esfuerzos que más de una vez, sintiendo vuestros pesares, hemos empleado para conjurarlos. Nos referimos en primer término, a. h. é h., al acto del cerramiento, en un solo día, de los tres cementerios católicos: acto que vosotros y Nos no pudimos menos de llorar; vosotros porque os veíais privados de lugar sagrado donde depositar vuestros difuntos, y Nos porque, además de hacer nuestros los sufrimientos que embargaban vuestras almas, sentía monos apenados al ver como se prescindía de nuestra jurisdicción al llevarse á cabo medida tan extrema; y esto despues de haberse desoido la petición de vuestros párrocos que, representando los intereses de sus fábricas, habían solicitado el permiso que la ley marca para la construcción de un cementerio católico; sin que, para obtener una afirmativa favorable, fuese suficiente ni el fundamento legal de su demanda, ni el sabido hecho de contar con los medios necesarios para ello.

Al espresarnos así, creédmnos, a. h. é h., Nos limitamos á ser meros historiadores, y nada más; librenos Dios de dirigir censuras á personas ó colectividades; nó: padre de todos, á todos estrechamos contra nuestro corazón. Ponemos á Dios por testigo de que á todos amamos, como por todos derramaríamos nuestra sangre, si fuese necesario. Y cuenta que sobre esto no puede haber duda: ni por nuestro carácter de Prelado ni por ningún otro concepto, se aviene con Nos el odio. Estremeño por nacimiento, y siempre entre los nobles hijos de este país hidalgo, no podemos menos de identificarnos con ellos, sentir con ellos y participar de su lealtad nunca desmentida.

Pero hemos dicho que tenemos que ser historiadores, y, bien á pesar nuestro, á ello Nos vemos forzados, no para acusar, sino para quedar en el lugar que Nos corresponde: haciendo ver la razón de nuestro proceder, que juzgamos ajustado á la ley, de ningún modo al capricho.

Dispone, en efecto, la ley civil vigente que los cementerios católicos se construyan, en primer término, por las fábricas si tuvieren fondos, y, en caso contrario, por los municipios, probado que fuese que á aquellas no les era posible. Doctrina es también muy sabida que la designación del terreno que se considere más apropiado, corresponde á los Ayuntamientos y Juntas de sanidad. Hasta aquí el precepto legal, digámoslo así, que debe observarse en la construcción de los campos santos, y el punto de partida de las diferentes vicisitudes de este asunto por demás enojoso para todos.

Ahora bien, concedida la necesidad

de un nuevo cementerio católico, para acordar mas tarde el cerramiento de los existentes, dicho se está que, en obediencia á las referidas prescripciones legales, debieron ser y fueron invitados los párrocos á la construcción del campo santo, representantes como eran de las respectivas fábricas. Ellos en nombre de los católicos de esa religiosa ciudad, y fieles intérpretes de sus sentimientos, á la par que secundando nuestras instrucciones, desde luego declararon su decidido propósito de llevar á cabo la obra del cementerio, no sin prestarse á las condiciones que les fueron por entonces indicadas, por más que algunas parecieran extrañas y ajenas á lo principal. Que resultado dió todo esto, vosotros bien lo sabéis; que se prescindió por completo de las reclamaciones entabladas, y que la empresa se llevó á efecto por la corporación municipal. ¿Sería acaso por que eran infundadas las legítimas aspiraciones de vuestros representantes en el orden espiritual? Nadie, que de cristiano se precie, se atreverá á lanzar sobre ellos tanta acusación. Equivaldría á ignorar lo que los católicos de todo el mundo saben.

Tan cierto es esto, que nadie se considerará con autorización bastante para declararlos fuera de la razón y de la ley. Vuestros párrocos pedían un cementerio católico; y ante esta afirmación, desde luego daban á entender, bien á las claras, que en todo y por todo no reclamaban otra cosa que el derecho que las leyes y los sagrados cánones otorgan á la Iglesia católica de legistar en lo que se refiere al fin social de ella. Doctrina apreciada por todos los hijos de la Iglesia, que no pueden menos de convenir, en que la potestad legislativa de la misma, no solo tiene por objeto las verdades reveladas, si que también el bienestar, la tranquilidad y demás conveniencias que afectan al estado externo del pueblo cristiano.

Respetada en todos los tiempos y por todos los países católicos esta base cardinal, dictáronse las reglas que debían de observarse en la construcción de los cementerios, como locales esencialmente religiosos, llamados por antonomasia: «Campos santos.» Dichos así como en contraposición á esas recientes necrópolis, que aspiran á crear los resucitadores del neo-paganismo; pero no para el creyente que, dirigido por la antorcha luminosa de la fe, y salvando las fronteras de lo presente, y meditando al pie de la cruz bendita,—que remata el sepulcro cristiano,—aquellas palabras tan ciertas como expresivas: «polvo eres y en polvo te convertirás,» comprende que aquí solo es peregrino, prometiéndosele, en cambio, una eterna bienaventuranza, si tiene la dicha de que se diga de él: «Be-

naventurados los muertos que mueren en el ósculo del Señor.»

Si, pues, la ley, la tradición y la razón de ser de los campos santos, hablan muy alto en favor de los católicos, ¿por qué causa se les niega el derecho á construir su cementerio? Quizá se diga: vuestras quejas son infundadas; se os ha ofrecido el levantado por el Ayuntamiento y no lo habeis aceptado. Convengamos en que sea así, y dando por preteridos la forma de la construcción y el modo de llevarla á término, (negando el derecho á las Iglesias); ¿no os parece que para la aceptación debían estipularse condiciones que garantizaran á los adquirentes y no perjudicasen al cesionario? Pues esto es ni mas ni menos lo que se ha hecho, y lo que ha dado margen á tantos denuestos y á tantas injurias lanzadas por cierta clase de prensa contra vuestro Obispo; único causante, por lo visto, según tales diarios, de los males que todos lamentamos. No: al obrar como Nos obramos, no hemos practicado otra cosa que identificarnos con uno de los acuerdos de vuestro Ayuntamiento y cerrar la puerta á lo que mañana sería de hecho un semillero de cuestiones y de disgustos: cuestiones y disgustos que hoy pueden remediarse fácilmente; no así mañana, cuando la cesión fuese un hecho consumado.

¿Como, pues, se pretende que se bendiga el local preparado y dispuesto contra las terminantes prescripciones legales y la necesaria intervención de la Iglesia? ¿Acaso no es una verdad que la pretensión de los párrocos fué desestimada, viniendo con esta negativa á ser considerados de peor condición que las sectas disidentes, á quienes se otorga el derecho de construir sus cementerios? Y sin embargo, dando al olvido lo pasado, se disponían á aceptar la obra y Nos á bendecirla, si bien con las siguientes condiciones,—en nuestro entender nada extrañas; á saber: cesión legal del cementerio por el municipio á las fábricas y reintegro por éstas de lo que pareciere justo. Calcada la primera en la disposición gubernativa, que prohibe á los municipios realizar tales cesiones sin Real orden, y ajustada la segunda á nuestro constante afán de no crear dificultades para el porvenir.

Tales condiciones previas para la bendición, que á toda persona sensata parecerán procedentes y justas, no fueron admitidas; intentándose, por el contrario, que Nos, (además de hacer con gusto el sacrificio de no quejarnos de los actos realizados contra nuestra jurisdicción), bendijéramos el recordado local, sin entrega de él competentemente autorizada, y sin la previa avenencia sobre la indemnización que procediera. Y Nos

que hemos hecho juramento solemne de defender hasta con la vida los sacratísimos derechos de la Iglesia, ¿habíamos de deferir á tan estraña pretension? ¡Ah! sería tanto como faltar á nuestro deber, y dar margen á que se Nos juzgara de débiles, aun por aquellos que con prevención miran las cosas de la Iglesia.

No accedimos, pues, porque ni debíamos ni podíamos acceder, aun á trueque de que se Nos llame intransigente y se Nos dirijan otros más duros calificativos. En aras de nuestro deber todo lo sacrificamos, incluso la vida, ya hartó gastada por los años y lo espinoso de nuestro difícil y largo Pontificado. A los que así puedan juzgarnos, (y á los que de todas veras perdonamos) decidles: que no juzguen antes de tiempo; que se penetren de lo ocurrido, y puesta después la mano sobre el corazón, que fallen, seguros como estamos de que su veredicto no Nos ha de ser desfavorable, como nó lo ha sido para el Representante de la Santa Sede en España, que ha tenido á bien aprobar en absoluto la conducta, por Nos observada, en tan enojoso asunto.

Hasta aquí en lo que ós éramos deudores á vosotros. Justo será tambien que no olvidemos á los que, despues de ser favorecidos con las preces de la Iglesia, yacen, empero, sepultados en el lugar aun no bendecido por ella.

Pues bien, sea cual fuere el resultado final de esta crisis, que esperamos ha de ser favorable, desapareciendo los recelos y la tirantéz inmotivada que se advierte; deber nuestro es acordar una plegaria por los que, habiendo fallecido en el ósculo del Señor, no están sepultados en el lugar sagrado. Consiguiente á este nuestro deseo, que tambien será el vuestro, ordenamos: que en el primer día hábil, se celebre un oficio general de difuntos en la Iglesia más á propósito para ello, con asistencia de todo el clero, y previo aviso á los fieles, por si, como es de suponer, gustosos quisieren asistir.

Por último, á fin de que el cielo, removiéndolos todos los obstáculos, haga prosperar nuestras legítimas aspiraciones, y ponga término al malestar que sufrís; ordenamos asimismo, que, puestos de acuerdo los señores Párrocos, dispongan la celebracion de un triduo en honor de la benditísima Virgen María, que bajo el título glorioso de Nuestra Señora de los Remedios, con tanto entusiasmo religioso venerais. Pidámosla que oiga benigna nuestras comunes súplicas, y que nos alcance de su Sacratísimo Hijo, la paz, la concordia y el suspirado bienestar, como preludio cierto de la feliz eternidad, que á todos os deseamos. ¡llegue al Señor que así sea!

De nuestro Palacio Episcopal de Ba-

dajoz, día del Patrocinio de Nuestra Señora, doce de Noviembre de 1882.—*Fernando*, Obispo de Badajoz.—Por mandado de S. S. I. el Obispo, mi señor, *Dr. Joaquin Rodriguez*, Secretario.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Día 3, Domingo 1º de Adviento San Francisco Javier: San Claudio.

Día 4, Santa Bárbara virgen y mártir. Día 5, S. Sabas, abad y San Anastasio mártir. Día 6, San Nicolás de Bari. Día 7 Vigilia de la Imaculada Concepcion (*Ayuno*) San Ambrosio Ob. conf. y doctor. Día 8, Fiesta de la Imaculada Concepcion de María SSma. Patrona de las Españas. Día 9, (*Ayuno*) Santa Leocadia virgen y mártir. San Restituto Ob. y mártir.

CULTOS.—Concluye la novena de Santa Bárbara. El Santo Rosario se rezará en la Iglesia de la Magdalena. El lunes á las diez de la mañana se hará la funcion en honor de Santa Bárbara en la Iglesia de San Francisco. El viernes misa solemne en ambas parroquias.

CRÓNICA GENERAL.

Va siendo cada día mas precaria é insostenible la situacion del Sumo Pontífice en Roma, donde el poder civil nó solo no protege su independencia y libertad, con arreglo á la famosa ley de garantías, sino que permite atentados *legales*, como la sentencia del Tribunal de apelacion de Roma, declarándose competente para juzgar en las cuestiones relativas á la Santa Sede y á la gestion de sus intereses.

El Cardenal Secretario de Estado ha dirigido una enérgica protesta á las potencias contra tan impudente atentado, y el *Observatore Romano* dice que Alemania, Austria, Babiera, Francia, España y Portugal, han enviado á sus respectivos embajadores órdenes terminantes para reclamar cerca del gobierno de Humberto acerca del particular.

Nosotros que no nos hacemos ilusiones acerca de la interposicion de los buenos oficios de esas potencias (y eso que las explosiones de la dinamita deben haberles afinado el oído) creemos lo que otras noticias recibidas de Roma dicen acerca de la decision de Leon XIII de abandonar la ciudad eterna, en vista del aspecto que presenta la situacion política infelizmente introducida por la brecha de *Porta Pia*.

Roguemos, pues, continuamente á Dios por el Papa, por la Iglesia y por la sociedad cristiana, á la que esperan amarguísimos días de persecucion, semejantes quizas á los de los tiempos de Neron y Diocleciano.

Con el número actual recibirán nuestros suscritores de fuera el *Prospecto* de EL OLIVENTINO para el año próximo venidero, que les rogamos den á conocer entre sus relaciones, quedando, como en él se expresa, autorizados para recoger y avisarnos suscripciones, los señores arciprestes de este Obispado, y de los de Coria y Plasencia, cuyos Ilmos. Prelados se han dignado aprobar y bendecir tambien el pensamiento de nuestra humilde publicacion.

La *Semana Católica*, órgano de la *Obra de Mindanao*, ó sea la congregacion de Señoras, fundada para el rescate y cristiana educacion de infieles, vuelve á escitar á la prensa y á los fervorosos católicos á que cooperen, cada cual en su esfera, á la obra de la santificacion de las fiestas, cuya profanacion, general y escandalosa, es causa tal vez de los castigos que los pueblos experimentan.

Saben nuestros habituales lectores que en nuestra modesta esfera, tambien hemos trabajado desde el principio de nuestro *Semanario* en pro de tan santo objeto, y no hay para qué decir que estamos dispuestos á secundar los esfuerzos del piadoso colega madrileño, clamando sin cesar por el cumplimiento de un precepto tan principal y tan conculcado. Ordénese, pues, el combate contra la irreligiosidad, y no faltaremos en nuestro puesto.

RED METEOROLÓGICA DE VALDESEVILLA.

ESTACION DE OLIVENZA.

Observaciones del día 30.

Barómetro 745 mm.
 Termómetro 20°
 Viento S.
 F. del viento. . . . Calma.
 E. del cielo Despejado

VARIEDADES.

A UN NIÑO MORIBUNDO.

Duerme, duerme, no despiertes
 al mundo de las ideas;
 que es tu sueño sin pesares,
 el sueño de la inocencia.

Duerme; que no te despierte
 el grito de mi tristeza;
 siendo tu vida tan corta
 ¿a qué amargarla con penas?

Tus párpados entornados,
 inclinada la cabeza
 sobre la almohada blanca
 pareces, niño, de cera.

Es tu sueño tan profundo,
 es tu vida tan pequeña,
 que de tu sueño son pocos
 los que á la vida despiertan.

La muerte lleva á tu cuna
 al batir sus alas negras,
 nubes de sueño á tus ojos,
 olas de muerte a tus venas.

Moriras, sí, me lo dicen
 los arcanos de la ciencia,
 tus ojos que se vidrian,
 tus pupilas que se secan,

Tus pulmones que se ahogan,
 tus manecitas que queman,
 y hasta esa luz mortecina
 que dentro del vaso tiembla.

Duerme, que el llanto no surquie
 por tus megillas serenas,
 que los ángeles no lloran
 cuando se van de la tierra.

¡Que importa que el huracán
 destruya las azucenas,
 si lleva á Dios en su seno
 el perfume de su esencia!

Arturo Gazul.

LOS INVENTOS.

Contra los libre-pensadores que es-
 tan siempre tratando al clero de oscu-
 rantista, vamos á presentar nada mas que
 algunos datos entre muchos, hijos de
 una sencilla ojeada echada sobre las cien-
 cias.

Se deben pues:

A Vigilio. Arzobispo de Salyburg,
 en el XII siglo, la primera afirmacion de
 la redondez de la tierra y de la existen-
 cia de los antipodas.

A Guy, monje de Arezzo, la clave, la
 escala musical y la armonia.

Al diácono Giojo, el iman y la brú-
 jula.

Al dominico Spina, los anteojos.

Al dominico Alberto el grande, el zinc
 y el arsénico.

Al monge Rogerio Bacon, las ideas
 claras sobre muchos descubrimientos de
 nuestro siglo.

Al fraile Schwartz, los fusiles y la
 pólvora de cañon.

A Ricardo Walingfort, abad de San
 Albano en Inglaterra, la construcción del
 primer reloj astronómico en 1326.

A Bas el Valentino, benedictino, la
 primer aplicación á la medicina de los re-
 cursos de la química.

A Lucas de Borgo, el Algebra.

Al Jesuita Kircher, 1697, la primera
 linterna mágica, y la construcción del pri-
 mer espejo ardiente, por medio de los
 vidrios planos.

Al Jesuita Cavalieri, que murió en
 1647, la difraccion de la luz y el descu-
 brimiento de los infusorios.

Al Cardenal Regio-Flontano, el sis-
 tema métrico.

A este mismo Cardenal, á Copérnico
 y al Cardenal Cusa, el verdadero sistema
 del mundo.

Y al mismo Cardenal Cusa antes Ga-
 lileo, la rotacion de la tierra alrededor del
 sol inmóvil.

Al benedictino español Ponce, el prin-
 cipio de la instruccion á los sordos-mu-
 dos en 1570, que despues propagó y per-
 feccionó el prebitero frances L'Epé.

Al P. Luna, Jesuita, que murió en
 1687, la instruccion de los ciegos.

Al cura Camponi, que murió en 1680,
 la invencion del corte de piedras

A un monge italiano del siglo XII el
 descubrimiento del arte de desenvolver los
 manuscritos de Herculano.

Al diácono Nollet, de Pimpre (Fran-
 cia), el honor de haber explicado dos
 años antes que Franklin las tempestades
 por la presencia de la electricidad en las
 nubes. Y el pararrayos tambien «lo fue
 antes» que por Franklin, por un cura
 premostratense austriaco, premiado por
 Maria Teresa y la Academia de Viena,

segun puede leerse en las Memorias de
 esta.

(Semana Católica.)

ANUNCIOS.

ACADEMIA PREPARATORIA

para carreras especiales, civiles y mi-
 tares, establecida en Badajoz calle del
 Pozo núm. 10, bajo la direccion de
 los señores

D. Pedro Martinez Gordon,

Coronel Comandante de Ingenieros

D. José Albarran y Garcia-Marques

Comandante Capitan del mismo
 cuerpo.

y

D. Leopoldo Ortega Delgado,

Comandante de Infanteria, Profesor
 que ha sido durante cuatro años de la
 Academia de Infanteria y Caballeria
 del Ejército de la Isla de Cuba y pro-
 fesor hoy de las Conferencias de Ofi-
 ciales de este Distrito.

El dia 1º de Setiembre inauguró
 esta Academia el segundo año de sus
 tareas, admitiéndose internos desde di-
 cha fecha á cargo de uno de sus Di-
 rectores.

D. Leopoldo Ortega, calle del Pozo
 núm. 10 bajo, facilita y remite Regla-
 mentos así como todos los informes que
 se le pidan.

El «Almanaque Santoral» que tanto
 agradó á las personas que lo tomaron en
 años anteriores, deja de publicarse en el
 próximo venidero. En cambio, y para
 satisfacer los deseos de las familias que
 quieren evitar el peligro de chistes, anec-
 dotas u otras lecturas emponzadas de
 que abundan ciertos almanaques, los he-
 mos encargado de la clase de «Americano»
 católicos, y los esperamos de un dia
 á otro. Tambien estan para llegar los pre-
 ciosos cromos de Santa Teresa que tan-
 to han gustado, y cuyas existencias se
 agotaron rapidamente.

OLIVENZA.

Imp. de D. M. Ortiz Lopez.